



*MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA CHIANTLA, HUEHUETENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

**HACE CONSTAR:**

Que durante el mes de ENERO del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Chiantla, departamento de Huehuetenango, NO HA APROBADO CONVENIO ALGUNO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, al que se refiere la literal E, del artículo 17Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)

“Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios”.

Y, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

f

Elmer Alfredo López Moreno  
Secretario Municipal

